

EXPEDIENTE Nº: 2500724

FECHA: 03/05/2017

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	GRADO EN ÓPTICA Y OPTOMETRÍA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE MURCIA
Centro (s) donde se imparte	
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO APLICA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La estructura del Plan de Estudios del título se corresponde a la recogida en la memoria verificada, no habiéndose realizado modificaciones sustanciales. El tamaño del grupo y los materiales didácticos utilizados en el proceso de enseñanza-aprendizaje son adecuados para facilitar la adquisición de los resultados del aprendizaje por parte de los estudiantes. Las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas facilitan la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes.

El perfil de egreso del Título es el definido por la Ley de Ordenación de Profesiones Sanitarias de 21 de noviembre de 2003. Este perfil es el que viene especificado en la memoria verificada del título, así como el detallado en la página web del mismo. Dicho perfil de egreso se mantiene actualizado por la colaboración con el Colegio de Ópticos-Optometristas de la Región de Murcia, así como con egresados y/o empleadores.

Existen mecanismos de coordinación docente vertical y horizontal en el título. Estos mecanismos recogen debilidades a los que actualmente se está poniendo solución.

El perfil de acceso y requisitos de admisión son públicos y se ajustan a la legislación vigente. El perfil y los requisitos de acceso están recogidos en la página web del título. Sin embargo, el número de estudiantes de nuevo ingreso admitidos a lo largo de los distintos cursos académicos (Curso 2012-13: 76 plazas; 2013/14: 75 y 2014/15: 79) supera el establecido en la memoria verificada (70 plazas). Aunque en el curso 2012-2013 el equipo rectoral aumentó la oferta hasta 80 estudiantes para compensar el efecto de la elevada tasa de abandono en el título, en las evidencias aportadas al panel de visita no figura ningún informe de modificación presentado por parte de la Universidad de Murcia en el que se recoja el cambio en el número de plazas de nuevo ingreso en el título.

En el título se han aplicado las normativas de permanencia, convalidación y/o reconocimiento de créditos de manera adecuada. En la Web no existe ninguna mención específica al reconocimiento de créditos del título, por lo que los estudiantes procedentes de otras titulaciones o de otras universidades no tienen la posibilidad de conocer de antemano qué asignaturas se les va a reconocer.

La universidad tras la recepción del informe de acreditación se compromete a mantener el ajuste de

plazas ofertadas a la previsión de la memoria o, en su caso, iniciar un proceso de modificación de la memoria del título.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información disponible en la página web del título es adecuada.

En la web del título se encuentra publicada toda la información relacionada con el mismo para la toma de decisiones de futuros estudiantes: normativa aplicable en la Universidad de Murcia, programa formativo, memoria de verificación aprobada ANECA, plan de estudios, guías docentes de las asignaturas, perfiles de ingreso y egreso y mecanismos de acceso a la titulación, horarios, recursos humanos y materiales, resultados del título, etc. Esta información es fácilmente accesible. Además, se han seguido las recomendaciones hechas en los informes de seguimiento del título (2012 y 2014).

Se observa una ligera diferencia entre las plazas anunciadas en la página web del título para el curso académico 2016/17 de 72 plazas, y lo establecido en la memoria verificada, 70.

La universidad en sus alegaciones indica que es su obligación mantener la información correcta y actualizada, tal como indica el SGIC en el proceso que regula la calidad de la información pública (PC09) y por ello ha hecho pública la oferta de plazas de nuevo ingreso en primer curso con la cifra aprobada en Junta de Facultad para el curso 2016-2017, que difería en 2 plazas del dato de la memoria de verificación y de la memoria vigente, con el fin de que los futuros estudiantes tuvieran la información correcta.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua

de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Facultad de Óptica y Optometría de la Universidad de Murcia tiene un SGIC implementado y revisado periódicamente. La última revisión del Manual se ha realizado en 2016.

En la Comisión de Calidad de la Facultad de Óptica y Optometría se contempla la participación de todos los grupos de interés. Existen Planes de Acciones de Mejora anuales que son objeto de seguimiento.

El SGIC diseñado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad. Se han implantado los procedimientos que permiten la recogida de información, análisis y mejora de la satisfacción de los estudiantes, egresados, profesorado y PAS.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El profesorado que imparte docencia en el título tiene una adecuada cualificación académica y profesional, estando muy implicado en la docencia del título tal y como demuestran la calidad de los materiales (evidencias de asignaturas seleccionadas por el panel de visita) y los buenos resultados obtenidos en las encuestas de satisfacción de los estudiantes, donde en el curso 2014/2015, obtuvieron un valor medio de 3.2/4.

El porcentaje de profesores, a tiempo completo y permanente, es adecuado así como la relación estudiante/profesor, que se ha mantenido a lo largo de todos los cursos de la titulación.

La mayoría de los profesores estatutarios que imparten docencia en la titulación participan en líneas de investigación en proyectos de innovación educativa y en cursos de formación y actualización pedagógica, actualizándose de una manera adecuada.

Se han cumplido los compromisos recogidos en la memoria verificada, incrementándose progresivamente el número de profesores y manteniéndose la estabilidad de la plantilla docente.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Hay 4 personas asignadas como personal de apoyo al título dentro de la propia Facultad de Óptica y Optometría y todas ellas realizan labores administrativas. Para el apoyo a la docencia práctica, hay asignaturas de carácter básico donde hay técnicos de laboratorio adscritos a los correspondientes departamentos, teniendo que desplazarse los estudiantes a dichos centros para realizar las prácticas. Sin embargo, en el resto de asignaturas específicas del título en áreas de óptica y optometría, no hay asignados técnicos de apoyo a la docencia práctica, realizando sus labores el PDI asignado a esa asignatura.

Las infraestructuras disponibles son adecuadas y se corresponden con las especificadas en la memoria verificada del título, si bien algunos de estos recursos se han actualizado y se ha adquirido nuevo material para adecuarse al número de estudiantes y a las actividades formativas del título.

Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes son adecuados.

Las prácticas externas se realizan en establecimientos de Óptica, clínicas oftalmológicas y consultas de Oftalmología hospitalarias, consultas de Optometría hospitalarias o laboratorios de investigación. La oferta de centros y plazas es amplia y adecuada. La planificación y organización de estas prácticas es adecuada para la adquisición de las competencias establecidas en estas asignaturas. Los estudiantes también tienen la posibilidad de hacer prácticas extracurriculares.

La Universidad de Murcia ha hecho efectivos los compromisos en cuanto a infraestructuras y recursos materiales, pero no se han atendido las demandas de dotación de personal de apoyo al título establecidas en la memoria verificada donde se detallaba que este personal era suficiente pero no idóneo para desarrollar el título. En las audiencias los profesores han seguido manifestando este hecho. Desde el equipo directivo del Centro se siguen estableciendo solicitudes a la universidad para mejorar la dotación de este personal en el título.

La universidad en sus alegaciones indica que en el informe de autoevaluación del Título se recogían las inquietudes del Centro respecto a la conveniencia de contar con PAS que apoyara la actividad docente práctica y de mantenimiento del equipamiento e instalaciones de los laboratorios y cabinas de las áreas de Óptica y Optometría, a pesar de no haber tenido una queja formal del profesorado ni del alumnado. En dichas alegaciones se expone que el equipo decanal deseaba alcanzar esta mejora, así que emprendió gestiones a nivel institucional que culminaron con la ampliación de jornada de un miembro del PAS de Conserjería (la persona que ostenta la jefatura del servicio). La ampliación de jornada está destinada específicamente al apoyo a la docencia práctica de las materias de las áreas de Óptica y de Optometría, encargándose del correcto mantenimiento de instalaciones y material de los laboratorios y de las cabinas de prácticas preclínicas.

La universidad en el plan de mejoras presentado indica que realizará el seguimiento de las necesidades relativas al personal de apoyo al título.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las metodologías docentes y sistemas de evaluación empleados, son detallados en las diferentes guías docentes y se corresponden mayoritariamente con los definidos en la memoria verificada.

El grado en Óptica y Optometría tiene un nivel MECES de 2. El programa formativo del título y el progreso académico de los estudiantes se adecua al mismo.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En general, la evolución de la mayoría de los indicadores del título es la prevista en la memoria verificada excepto el número de estudiantes de nuevo ingreso y la tasa de abandono.

La tasa de eficiencia está por encima de los valores indicados en la memoria del título (70-80%) en los cursos considerados hasta la fecha 97,42 (2012/13), 93,60 (2013/14) y 89,78 (2014/15). La tasa de abandono es superior a la prevista en la memoria (9-13%) situándose en valores de 27,27% y 32,89% para los cursos 2013/14 y 2014/15, respectivamente, aunque las medidas puestas en marcha indican un cambio de tendencia. Los valores de las tasas de graduación están por encima de lo previsto en la memoria verificada (35-40): 71,08 (2013/14), 56,36 (2014/15).

El grado en Óptica y Optometría es la titulación mejor valorada por los estudiantes de la Universidad de Murcia recibiendo puntuaciones de aproximadamente 4,5 (sobre 5) en lo que se refiere al cumplimiento de lo establecido en las guías docentes, el dominio de la asignatura por sus profesores, explica con claridad o la coordinación teórico práctica

Entre los alumnos de nuevo ingreso (curso 2014/15) el grado de satisfacción con el proceso de selección, admisión y matriculación es de 3,38/4 y de 3,31/4 con las acciones de acogida y orientación. El grado de satisfacción con la titulación de los alumnos de los últimos cursos es de 3,67/4.

Los egresados valoran positivamente las actividades formativas, las metodologías docentes y la evaluación (entre 3,6/5 y 3,8/5), y las competencias adquiridas en el Grado.

Los datos obtenidos de los empleadores muestran unos valores que oscilan entre 2,0 y 2,9 sobre 4 (2014-15).

En cuanto al PDI (curso 2013/14) su grado de satisfacción general es de 3,2/4, y el del PAS 3,75 sobre 4 (curso 2013/14).

Según la normativa vigente en la Universidad de Murcia, el seguimiento de la inserción laboral de los titulados de la Universidad de Murcia es realizado por el Observatorio de Empleo del Servicio de Orientación y Empleo (COIE). El estudio de inserción laboral se realiza cada dos años. Los siguientes resultados corresponden a los cursos 2011/12-2012/13 (100 titulados). Los indicadores de inserción laboral son muy satisfactorios ya que: el 87,5% está trabajando actualmente; el 63,8% de los empleados tiene contrato laboral indefinido; el 100% de los empleados considera que trabaja en su sector profesional; el grado de satisfacción con las funciones y contenido del trabajo es bastante o totalmente satisfactorio para un 81,4%; el grado de satisfacción con el nivel de adecuación del perfil formativo de la titulación y las características de empleo es bastante satisfactorio para un 82,9%. Otros datos relevantes a este respecto son que un 81,3% volvería a cursar la misma titulación y un 98,8% volvería a estudiarla

en la Universidad de Murcia.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos comprometidos en el plan de mejoras presentado por la universidad que serán objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título

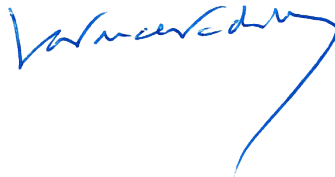
- El compromiso de respetar el número máximo de plazas ofertadas de nuevo ingreso conforme a lo establecido en la memoria verificada así como la publicación en la Web de dicho número. En caso de querer matricular un número superior, solicitar la correspondiente modificación de la memoria verificada para su valoración por ANECA

Por otra partes se establecen las siguientes recomendaciones para la mejora del título:

- Especificar en la Web información sobre el reconocimiento de créditos del título, con el fin de que los estudiantes procedentes de otras titulaciones o de otras universidades sepan de antemano qué asignaturas se les va a reconocer.
- Analizar las causas que propician una tasa de abandono superior a lo establecido en la memoria verificada y poner en marcha acciones encaminadas a tratar de mejorar dichas tasas o en su defecto solicitar la modificación de la memoria verificada.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá carácter Bienal.

En Madrid, a 03/05/2017:



El Director de ANECA